



Factura: 002-002-000030793



20181701029P02859



ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701029P02859					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSASIA PACIFIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791957512001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA CAROLINA PAREDES SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

23



N° TRAMITE: 38812-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
21/12/18 2.1.1



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



- 1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20181701029P02859
- 2 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
- 3 TRANSASIA PACIFIC S.A
- 4 CUANTÍA: INDETERMINADA
- 5 DI 3 COPIAS

6 En la ciudad de Quito, capital de la República del
7 Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre del año dos mil
8 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
9 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
10 celebración y suscripción de la presente escritura
11 pública, la señora MARIA CAROLINA PAREDES SANCHEZ, en su
12 calidad de Gerente General de la compañía **TRANSASIA**
13 **PACIFIC S.A.**, conforme consta del nombramiento que se
14 adjunta como documento habilitante.- La compareciente es
15 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniera
16 Comercial, de estado civil casada, mayor de edad, de
17 treinta y nueve años de edad, domiciliada en esta ciudad
18 de Quito; y hábil para contratar y obligarse, a quien de
19 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula
20 de ciudadanía, la misma que para su obtención e impresión
21 de la base de datos de la Dirección General de Registro
22 Civil, Identificación y Cedulación, fue previamente
23 autorizado por la titular de datos personales, y
24 advertida de los efectos y resultados del presente
25 instrumento público dice: que eleva a escritura pública
26 la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:
27 "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a
28 su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSASIA PACIFIC
2 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente
4 Escritura, la Gerente General de la compañía TRANSASIA
5 PACIFIC S.A., y por tanto Representante Legal, la señora
6 MARIA CAROLINA PAREDES SANCHEZ, de estado civil casada,
7 ecuatoriana, con domicilio en la calle OE6A S3-118 y
8 Avenida Río Ushimana de esta ciudad de Quito, teléfono
9 dos ocho seis siete cero seis cuatro (2867064); y, correo
10 electrónico: cparedes@transasia.com.ec, quien comparece
11 por sus propios y personales derechos y por los que
12 representa conforme consta del nombramiento que adjunto
13 como habilitante a la presente, es mayor de edad,
14 domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, y
15 hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la
16 forma expuesta. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Con fecha ocho
17 de septiembre del año dos mil cuatro, mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
19 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita
20 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de
21 octubre de dos mil cuatro con número de inscripción dos
22 mil setecientos diez y seis tomo ciento treinta y cinco,
23 se constituyó la compañía INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA
24 S.A. b) Con fecha veinte de enero del año dos mil seis,
25 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
26 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
27 Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Quito el veinte de febrero de dos mil seis, con número de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 inscripción tres cientos noventa y cinco tomo ciento
2 treinta y siete se cambió la denominación de la compañía
3 INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA S.A., por la de TRANSASIA
4 PACIFIC S.A. c) Con fecha treinta y uno (31) de agosto
5 del año dos mil dieciocho, mediante Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
7 "TRANSASIA PACIFIC S.A.", se resolvió cambiar el
8 domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC SA.,
9 contemplado en la clausula tercera, capitulo uno,
10 artículo primero y por tanto reformar los Estatutos
11 sociales de la misma, y autorizar a la señora María
12 Carolina Paredes Sánchez, en su calidad de Gerente
13 General y como tal representante legal de la compañía,
14 para que suscriba una escritura pública de cambio de
15 Domicilio y Reforma de Estatutos. **TERCERA. REFORMA:** a) En
16 tal virtud, la clausula tercera, capitulo uno, artículo
17 primero de los Estatutos de la compañía determina que:
18 "Artículo Primero. - DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY
19 GOBERNANTE.- La compañía se denominará TRANSASIA PACIFIC
20 S.A, denominación que constituirá propiedad de la
21 compañía, y su uso exclusivo podrá ser hecho por
22 cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a
23 las buenas costumbres o al orden público. El domicilio de
24 la compañía es el **Distrito Metropolitano de Quito,**
25 provincia de Pichincha, sin perjuicio de que puedan
26 establecerse sucursales, agencias o establecimientos en
27 otros lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera
28 de ella. Estos estatutos sociales serán gobernados e



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 interpretados de acuerdo a las leyes ecuatorianas". b)
2 Así pues, tal como lo resolvió la mayoría de los
3 accionistas mediante la mencionada Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
5 "TRANSASIA PACIFIC S.A.", la cláusula tercera, capítulo
6 uno, artículo primero de los Estatutos de la compañía se
7 reforma en los siguientes términos: "Artículo Uno.
8 Denominación, domicilio y ley gobernante. La compañía se
9 denominará TRANSASIA PACIFIC S.A., cuya denominación
10 constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo
11 podrá ser hecho por cualquier medio no prohibido por las
12 leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden
13 público. El domicilio de la compañía se encuentra ubicado
14 en el **cantón Rumiñahui**, provincia de Pichincha, sin
15 perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias
16 o establecimientos en otros lugares, dentro de la
17 República del Ecuador o fuera de ella. Estos estatutos
18 sociales serán gobernados e interpretados de acuerdo a
19 las leyes ecuatorianas". **CUARTA. MARGINACIÓN.** Del
20 presente Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos
21 de la Compañía TRANSASIA PACIFIC S.A. se tomará nota al
22 margen de la escritura matriz de la escritura pública de
23 Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA
24 S.A." ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
25 otorgada el ocho de septiembre de dos mil cuatro. **QUINTA.**
26 **DECLARACIÓN.** Declaro que no soy contratista incumplido
27 con el estado, así mismo no celebro contrato alguno
28 con el mismo. **SEXTA. CUANTIA.** La cuantía de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 presente escritura por su naturaleza es indeterminada.
2 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
3 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
4 clase de contratos." FIRMADO) ABOGADO JUAN FERNANDO
5 GRANDA VEGA, MATRICULA NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL
6 DIEZ - CUATROCIENTOS SIETE.- FORO DE ABOGADOS DE
7 PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
8 ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA
9 EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos
10 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
11 pública íntegramente a la otorgante, por mí el
12 Notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y
13 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
14 la presente escritura pública al protocolo a mi cargo,
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20 SRA. MARIA CAROLINA PAREDES SANCHEZ

21 C.C. 1711940328.

22

23

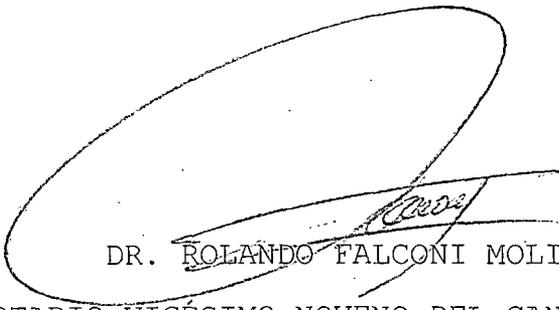
24

25

26

27

28


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711940328

Nombres del ciudadano: PAREDES SANCHEZ MARIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOS CHANCUSIG RODRIGO IVAN

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: PAREDES REINALDO VICENTE

Nombres de la madre: SANCHEZ NANCY FABIOLA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-156-86624



186-156-86624

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA **171184032-0**

APellidos y Nombres: **PAREDES SANCHEZ MARIA CAROLINA**

Lugar de nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO SAN FRANCISCO**

Fecha de nacimiento: **1979-08-09**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**

RODRIGO IVAN CAMPOS CHANCUSIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**

Apellidos y Nombres del Padre: **PAREDES REINALDO VICENTE**

Apellidos y Nombres de la Madre: **SANCHEZ NANCY FABIOLA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-08-29**

Fecha de Expiración: **2020-09-29**

DR. **ROLANDO FALCONI MOLINA**



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019

012 JUNTA N.º 012-264 1711940328 CÉCULA

PAREDES SANCHEZ MARIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
ALAMBASI PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

ESTE DOCUMENTO SERVIDA QUE USTED
SOPUSO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS MOMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es ~~FIEL~~ FOTOCOPIA del original; que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 19 SET. 2018

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 12 de Mayo del 2017

Señora

María Carolina Paredes Sánchez

Presente.-

Cumple informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A en su sesión celebrada el 12 de mayo del 2017, tuvo el acierto de reelegirla a Usted como GERENTE GENERAL, de la misma, por un período de tres años con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial, extrajudicial de la sociedad individualmente; en caso de renuncia o incapacidad lo reemplazará con todas sus atribuciones el Presidente. Las facultades y atribuciones se encuentran descritos en los artículos Décimo tercero y Décimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía INMOPERLA PERLA INMOPERLA S.A. se constituyó mediante escritura celebrada el 8 de septiembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de octubre del 2004. Mediante escritura pública celebrada el 20 de enero del 2006, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la compañía cambia su denominación a TRANSASIA PACIFIC S.A. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de febrero del 2006.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

Susana Elizabeth Amagua Guanoliquin
SECRETARIA DE LA JUNTA
CC 1722664594

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de TRANSASIA PACIFIC S.A. Quito,
12 de Mayo del 2017

María Carolina Paredes Sánchez
CC 1711940328



D.R. ROLANDO FALCONI MOLINA

TRÁMITE NÚMERO: 33064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	25409
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8096
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSASIA PACIFIC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PAREDES SANCHEZ MARIA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN:	1711940328
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 395 DEL 15/10/2004 .- NOT. 29 DEL 08/09/2004 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2716 DEL 20/02/2006.- NOT. 29 DEL 20/01/2006 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 02 fojas útiles y 02 fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 19 SET. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Acta No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSASIA PACIFIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2018, a las 15H00, en la calle la Calle OE 6 A S3 – 118 y Avenida Rio Ushimana Parroquia Alangasí Quito DM, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

En vista que el señor Reinaldo Vicente Paredes Molina no se encuentra presente los accionistas presentes resuelven designar señor José Luis Cartagena Pozo en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la presente Junta General el señor José Luis Cartagena Pozo en calidad de Presidente Ad Hoc y como secretaria la señora María Carolina Paredes Sánchez.

Se solicita que, por medio de Secretaría, se verifique el quórum de instalación de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. La elaboración de la lista de asistentes se fundamentará en el libro de acciones y accionistas.

La señora Secretaria indica que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que se declara Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El quórum de instalación se establecerá sobre la base del capital pagado representado por las acciones que tengan o no derecho a voto.

Constatándose que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN EN USD	PORCENTAJE	VALOR PAGADO EN USD
Nancy Fabiola Sánchez Córdova	520	1.00	65%	520.00
Richard Leec Villavicencio Ayala	280	1.00	35%	280.00
TOTAL	800		100%	800.00

A continuación, la señora Secretaria elabora la lista de asistentes a la presente Junta para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, el Presidente toma la palabra y declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A.

Al tratarse de junta reunida de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, el orden del día acordado.

El presidente toma la palabra y menciona que el orden del día es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A. contemplado en la clausula tercera, capítulo uno, artículo primero.
2. Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía, para que realice los tramites necesarios y suscriba escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A.

Se pone a consideración de los accionistas para que aprueben los puntos del orden del día.

La señora Nancy Fabiola Sánchez Córdova vota a favor con el 65% del capital suscrito y pagado y el señor Richard Leec Villavicencio Ayala vota a favor con el 35% del capital suscrito y pagado y resuelven por unanimidad aprobar los puntos del orden del día.

Se procede a tratar los puntos del orden del día:



1. PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A. contemplado en la cláusula tercera, capítulo uno, artículo primero.

Se propone a los accionistas respecto a su posición con esta moción, mencionando que el Artículo Primero de los estatutos sociales de la compañía menciona lo siguiente:

*“Artículo Primero. – DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE. La compañía se denominará TRANSASIA PACIFIC S.A., denominación que constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo podrá ser hecho por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público. El domicilio de la compañía es el **Distrito Metropolitano de Quito**, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera de ella. Estos estatutos sociales serán gobernados e interpretados de acuerdo a las leyes ecuatorianas”.*

El presidente de la junta toma la palabra y menciona a que los estatutos sociales contemplado en la cláusula tercera, capítulo uno, artículo primero, por cuanto por el bienestar de la compañía es necesario el cambio de domicilio y quedarán establecidos de la siguiente manera:

“Artículo Uno.- Denominación, domicilio y ley gobernante. La compañía se denominará TRANSASIA PACIFIC S.A., cuya denominación constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo podrá ser hecho por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público. El domicilio de la compañía se encuentra ubicado en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera de ella. Estos estatutos sociales serán gobernados e interpretados de acuerdo a las leyes ecuatorianas”.

Antes de tomar la votación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

La señora Nancy Fabiola Sánchez Córdova con el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital suscrito y pagado decide reformar los estatutos sociales y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A. votando a favor.

El señor Richard Leec Villavicencio Ayala con el treinta y cinco por ciento (35%) del capital suscrito y pagado decide no reformar los estatutos sociales y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A. votando en contra.

Una vez que los accionistas se pronunciaron, con el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital suscrito y pagado a favor de la votación se resuelve: reformar los estatutos sociales y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A., por lo que los estatutos sociales contemplado en la cláusula tercera, capítulo uno, artículo primero quedarán establecidos de la siguiente manera:

“Artículo Uno. - Denominación, domicilio y ley gobernante. La compañía se denominará TRANSASIA PACIFIC S.A., cuya denominación constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo podrá ser hecho por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público. El domicilio de la compañía se encuentra ubicado en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares, dentro de la República del Ecuador o fuera de ella. Estos estatutos sociales serán gobernados e interpretados de acuerdo a las leyes ecuatorianas”.

3. SEGUNDO. - Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía, para que realice los tramites necesarios y suscriba escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A.

El Presidente de la Junta toma la palabra e indica que se proceda a tratar el segundo punto de orden del día, relacionado con la autorización a la Gerente General y como tal representante legal, para que celebre y suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía.

Antes de tomar la votación, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

La señora Nancy Fabiola Sánchez Córdova con el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital suscrito y pagado vota a favor para la autorización a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que realice los tramites necesarios y suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A.

El señor Richard Leac Villavicencio Ayala con el treinta y cinco por ciento (35%) del capital suscrito y pagado vota en contra para la autorización a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que realice los tramites necesarios y suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A.

Una vez que los accionistas se pronunciaron, con el sesenta y cinco por ciento (65%) del capital suscrito y pagado a favor de la votación para autorizar a la señora María Carolina Paredes Sánchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, para que celebre y suscriba la escritura pública de reforma de estatutos sociales y cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A se ha resuelto.

No habiendo otros asuntos por tratar, el señor Presidente de Junta dispone un receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General extraordinaria y universal de Accionista siendo 15:17.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta. La misma que es aprobada en cada uno de sus puntos de orden tratados y resueltos.

Siendo las 16H13, todos los asistentes suscriben la presente Acta de Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas en unidad de acto y se declara terminada la sesión.


Nancy Fabiola Sánchez Córdova
ACCIONISTA

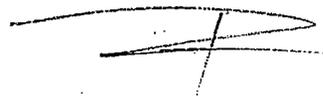

Richard Leac Villavicencio Ayala
ACCIONISTA


José Luis Cartagena Pozo
PRESIDENTE AD-HOC


María Carolina Paredes Sánchez
SECRETARIA

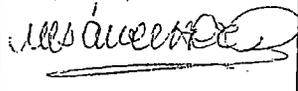
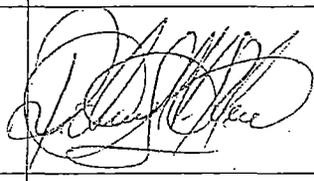
ESPACIO EN
RESERVA

C

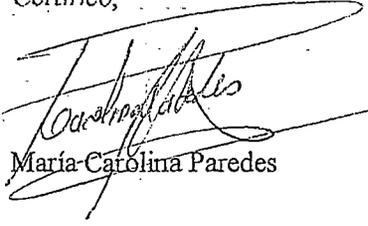


LISTA DE ASISTENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSASIA PACIFIC S.A. DEL 31 DE AGOSTO DE 2018

Los accionistas han comparecido de manera personal y física a la presente junta general.

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES	FIRMA
Nancy Fabiola Sánchez Córdova	520	65%	
Richard Leec Villavicencio Ayala	280	35%	
TOTAL	800	100%	

Certifico,


María-Carolina Paredes

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de dos fojas útiles ~~se~~ es fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 19 SET. 2018


Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGESIMÓ NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791957512001
RAZÓN SOCIAL: TRANSASIA PACIFIC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRANSASIA PACIFIC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES SANCHEZ MARIA CAROLINA
CONTADOR: AMAGUA GUANOLIQUN SUSANA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/10/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/10/2004 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 16/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES CONSOLIDACION, DESCONSOLIDACION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: ALFREDO DAVILA Numero: SN Interseccion: PASAJE CHONE Y CALCETA Conjunto: FOREST HILL Piso: 0 Oficina: CASA 4 Referencia ubicacion: POR EL PARQUE SAN RAFAEL Telefono Trabajo: 022862550 Email: cparedes@transasia.com.ec Celular: 0998776269 Web: WWW.TRANSASIA.COM.EC Telefono Trabajo: 022867064

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de ~~una~~ foja útil fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 19 SET. 2018



Dr. Rolando Faiconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001556416

Fecha: 17/10/2017 10:37:11 AM



Factura: 002-002-000030796



20181701029C02476



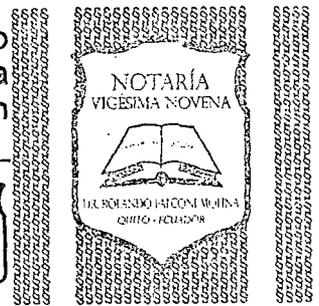
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701029C02476

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) TRANSASIA PACIFIC S.A. ; de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediete=152347&idDocumnto=3.1.9%20%20&fecha2017-12-31%2000:00:00.0> el día de hoy 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, a las 12:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:24).

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 19 SET. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA S.A.", de fecha 08 de septiembre de 2004, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSASIA PACIFIC S.A, de fecha 19 de septiembre de 2018, otorgada ante mí, Doctor Rolando Falconí Molina, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito; de la RESOLUCIÓN Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644, de fecha 19 de octubre de 2018, suscrita por el señor Mauricio Riofrío Cuadrado, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, en la que en su ARTÍCULO PRIMERO dice: APROBAR el cambio de domicilio de la compañía TRANSASIA PACIFIC S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2018, al ser procedente conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución indicada.- Quito, 16 de noviembre de 2018.

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000032426



20181701029001441

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001441



MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPER. CIAS.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.025311

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSASIA PACIFIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791957512001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001441

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPER. CIAS.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.025311

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSASIA PACIFIC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791957512001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644

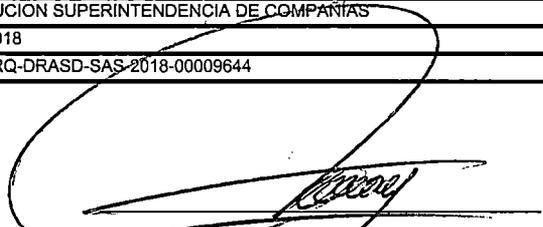
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001441



MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPER. CIAS.
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSASIA PACIFIC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029P02859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSASIA PACIFIC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791957512001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644

MAURICIO RIOFRÍO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 2018, se ha otorgado en la Notaría Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de domicilio y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **TRANSASIA PACIFIC S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1529-M de 19 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **TRANSASIA PACIFIC S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2018, al ser procedente conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito en la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **TRANSASIA PACIFIC S.A.**, antes denominada **INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA S.A.**, y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio actual de la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de su constitución, y sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, domicilio al que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura que se aprueba junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a 19 de octubre de 2018

MAURICIO RIOFRÍO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MRC/ONL/MRV/EX. 152347/TR. 25367-0041-18

md
OX

Datos Públicos
del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 81424

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



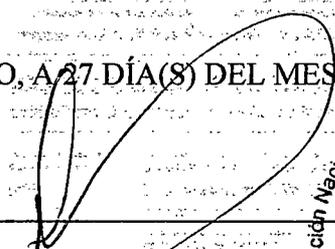
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2716 del Registro Mercantil de 15 de octubre de 2004, Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRANSASIA PACIFIC S. A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 19 de septiembre de 2018, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROLANDO FALCONI MOLINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644** del **SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de 19 de octubre de 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644

MAURICIO RIOFRÍO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 2018, se ha otorgado en la Notaría Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de domicilio y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **TRANSASIA PACIFIC S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1529-M de 19 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **TRANSASIA PACIFIC S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2018, al ser procedente conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito en la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **TRANSASIA PACIFIC S.A.**, antes denominada **INMOBILIARIA PERLA INMOPERLA S.A.**, y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio actual de la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de su constitución, y sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, domicilio al que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura que se aprueba junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a 19 de octubre de 2018

MAURICIO RIOFRÍO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MRC/ONL/MRV/EX. 152347/TR. 25367-0041-18

MRC
MX

TRÁMITE NÚMERO: 81424

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2716 del Registro Mercantil de 15 de octubre de 2004, Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRANSASIA PACIFIC S. A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 19 de septiembre de 2018; otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROLANDO FALCONI MOLINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009644** del **SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de 19 de octubre de 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

